

MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA

1890.- Número Acta, I522011000016250, F. Resol., 25-06-2012, Nombre Sujeto Responsables, Franco Perín, NIF/DNI, Y0368181B, Domicilio, Melilla, Importe, 626,00, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, a los interesados relacionados, de la resolución dictada en recurso de alzada por el Director General de Trabajo, sobre las actas afectadas que se detallan, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución.

Las citadas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/Pablo Vallescá nº 10, 1º).

Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 4 DE MELILLA

PIEZA DE OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN

216/2010 0001
EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES

216/2010

E D I C T O

1891.- En este órgano judicial se tramita PIEZA DE OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN 0000216/2010 0001, seguido a instancias de BANESTO, contra JABIBA MOH HAMEDI Y ABDESADIK MOHAND KHALID MOHAND, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de fecha 20/06/2011 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, para que sirva de notificación en forma a ABDESADIK MOHAND KHALID MOHAND en ignorado paradero:

DISPONGO estimar la oposición a la ejecución interpuesta por la procuradora Dña. Cristina Cobreros Rico, en nombre y representación de Dña. Jabiba Moh Hamedi, y levantar el embargo trabado en la misma contra el bien ganancial finca registral 20.248, manteniendo la ejecución., contra los bienes privativos, con expresa condena en las costas originadas por la oposición a la parte ejecutante, BANESTO, representada por la procuradora Dña. Ana Heredia Martínez.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, previo depósito de la cantidad de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, y que será resuelto por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

En Melilla, a 3 de julio de 2012.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

